



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 91, fecha: viernes, 12 de Mayo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SOLANILLOS DEL EXTREMO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA FISCAL DE TASA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y DESAGUE

1678

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Modificación ordenanza reguladora de los servicios agua potable, alcantarillado y desagüe cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dicha Ordenanza queda modificada en los siguientes términos:

- “Acometida de agua y desagüe, cuota 600,00 euros.
- Mantenimiento de acometidas de agua potable y desagüe, cuota 10,00 euros.

Los precios del metro cúbico de consumo de agua se mantienen igual”

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso -administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, del 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



En Solanillos del Extremo a 9 de Mayo 2023.El Alcalde, Julio Santos Letón